

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la renuncia de poder presentada. Queda para resolver.

Palmira, 24 de junio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE SUSTANCIACION No.700
RAD. 2021-00275-00
Ejecutivo

En atención a lo manifestado y considerándolo procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., el despacho procederá a ello. Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del apoderado judicial de PROGRESEMOS EN LIQUIDACION, Doctor JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA, en el presente proceso de Ejecución.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **064** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03 de Julio de 2024**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**